

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 20 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 515 /14/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 07.02.2014, aprobado por Resolución Exenta N°421 del 04.03.2014, para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Plazoleta Portal Oeste de Huépil"**.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 07.02.2014, aprobado por Resolución Exenta N°421 del 04.03.2014, para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Plazoleta Portal Oeste de Huépil"**. Con financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2014.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$32.058.000, impuesto incluido, en la cuenta 21405100, destinada al proyecto.
3. PROCEDASE de acuerdo se establece en la Ley y Reglamento de compras públicas del Estado, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.(2)
- JAJA/FMMB/MWG/ncr.

